

MEMORANDO
20261400037223

GD-F-010 V.20

Página 1 de 7

Bogotá D.C., 27/02/2026 10:17:14

PARA Doctor FELIPE DURÁN CARRÓN
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2025

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y en observancia de lo establecido en su artículo 3°, el cual señala que el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, es responsable de evaluar la efectividad del control interno contable, presenta el resultado del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La presente evaluación tuvo como propósito verificar la existencia, diseño, implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, así como su contribución a la generación de información financiera confiable, relevante y oportuna, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

1. METODOLOGÍA

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2025, se realizó con base en el diligenciamiento y reporte del Formulario de Evaluación establecido por la Contaduría General de la Nación, a través del cual se efectuó la valoración cuantitativa y cualitativa del sistema. La metodología incluyó pruebas selectivas y verificaciones aleatorias sobre las etapas del proceso contable, revisión de la aplicación de las políticas contables y trazabilidad de documentos y registros del proceso Gestión Financiera, con el fin de evaluar la existencia y efectividad de los controles asociados y el cumplimiento del marco normativo vigente.

La evaluación se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 347 de 2025, “Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016”. No obstante, en atención a lo dispuesto en el Parágrafo Transitorio 2° de dicha resolución, el informe anual correspondiente a la vigencia 2025 —que será reportado en el año 2026— se elaboró con base en el anexo metodológico contenido en la Resolución 193 de 2016.

2. OBJETIVO

Realizar el Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016, y presentar sus resultados a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP.

Lo anterior, con el propósito de identificar fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno Contable, verificar la existencia y el grado de efectividad de los controles implementados y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

3. ALCANCE

La evaluación comprendió la verificación de las etapas del proceso contable: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, mediante el diligenciamiento del Formulario de Evaluación del Control Interno Contable establecido por la Contaduría General de la Nación.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de efectuar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Superservicios, se diligenció el formulario establecido por la Contaduría General de la Nación, el cual contempla la valoración de aspectos relacionados con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos registrados en los estados financieros, en aplicación del marco normativo vigente del Régimen de Contabilidad Pública.

4.1 Valoración Cuantitativa

La valoración cuantitativa se efectuó mediante la aplicación del instrumento establecido por la Contaduría General de la Nación, el cual contempla treinta y dos (32) criterios de control de obligatorio diligenciamiento; para cada uno se evalúa inicialmente su existencia a través de una pregunta específica y, posteriormente, se formulan una o más preguntas derivadas orientadas a medir su efectividad, para un total de ciento cinco (105) preguntas destinadas a valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo de referencia del Régimen de Contabilidad Pública, conforme a la escala de calificación definida por la Contaduría General de la Nación.

Tabla 1. Escala de Calificación Cuantitativa

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable-CGN

4.2 Valoración Cualitativa

La valoración cualitativa corresponde al análisis integral del Sistema de Control Interno Contable en el proceso contable de la SSPD, con el propósito de determinar su efectividad, el nivel de confianza que puede otorgarse a la información financiera generada y el grado de eficacia y eficiencia de las actividades de control implementadas; esta evaluación complementa los resultados cuantitativos mediante la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora asociadas a la gestión contable y al cumplimiento del marco normativo aplicable.

Tabla 2. Escala de calificación Cualitativa

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable-CGN

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1 Valoración Cuantitativa

El Informe de Control Interno Contable se articula con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, específicamente en la Séptima Dimensión denominada "Control Interno". La evaluación se realizó mediante la verificación de los componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, aplicados al proceso contable.

De conformidad con los criterios de valoración cuantitativa definidos por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios obtuvo la siguiente escala de valoración:

Tabla 2. Resultados Evaluación de Control Interno Contable

Preguntas			Evaluación
Si	Parcialmente	No	4,97
100	2	0	Eficiente

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable-CGN

De acuerdo con la escala definida por la Contaduría General de la Nación, la calificación de 4,97 (Eficiente) evidencia que el Sistema de Control Interno Contable presenta un alto nivel de cumplimiento, con controles adecuadamente diseñados e implementados que operan de manera efectiva y garantizan la confiabilidad, relevancia y oportunidad de la información financiera; no obstante, se recomienda mantener acciones de mejora continua que permitan sostener y fortalecer el desempeño alcanzado.

5.2 Valoración Cualitativa

Esta valoración presenta las principales fortalezas, debilidades, avances y oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno Contable correspondientes a la vigencia 2024, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, orientadas al fortalecimiento del procedimiento de Gestión Contable y al mejoramiento continuo del proceso en la Entidad.

Fortalezas

- Los Estados financieros y notas explicativas son reportados oportunamente a la CGN y publicados en la página web institucional, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información pública.
- La Entidad cumple con las directrices de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 138 de 2025, garantizando el adecuado cierre contable y el oportuno reporte de la información financiera.
- Se evidencia aplicación del Manual de Procedimientos Contables GF-M-002 y demás documentos asociados al proceso financiero contable, lo que permite estandarizar criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.
- Se realizan conciliaciones periódicas bancarias, almacén e inventarios, ingresos nómina, procesos judiciales y viáticos, lo cual fortalece la confiabilidad de la información registrada.
- Se evidencia adecuada segregación de funciones en las etapas de registro, revisión y aprobación de las operaciones contables, mitigando riesgos asociados a errores o irregularidades en el procesamiento de la información financiera.
- Se adelantan verificaciones físicas de inventarios de manera periódica y aleatoria, fortaleciendo el control y la salvaguarda de los activos institucionales.
- La Entidad dispone de herramientas tecnológicas como SIIF Nación, Software de Administración de Bienes Apoteosis, E-kogui, SUI, Contribuciones y Cuentas por Cobrar,

entre otras, que permiten el registro, control y trazabilidad de los hechos económicos, favoreciendo la integridad y oportunidad de la información contable.

- Se cuenta con una política institucional de gestión del riesgo que contempla riesgos financieros y contables, con seguimiento a través de la matriz institucional.
- Las auditorías internas y externas generan acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuya implementación es objeto de seguimiento, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno Contable.

Debilidades

- Se evaluaron como no eficaces ACPM relacionadas con temas recurrentes como: viáticos y comisiones, ejecución presupuestal, operaciones recíprocas y notas a los estados financieros, al persistir la causa raíz de los hallazgos. Esta situación evidencia debilidades en la efectividad de los controles y en el seguimiento a las acciones de mejora, afectando el Sistema de Control Interno Contable.
- Aunque la Entidad realiza revisión trimestral de riesgos y cuenta con monitoreo por las tres líneas de defensa, se evidenció debilidad en la actualización del tratamiento de un riesgo de gestión. Las acciones del plan AC-GF-069 finalizaron el 30/12/2024 y no fueron actualizadas para 2025, por lo que no constituyen un tratamiento vigente que mitigue el riesgo de presentación extemporánea de información exógena e impuestos. Lo anterior afecta la efectividad del Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento de la política de administración de riesgos.

Avances y Mejoras

- Actualización de Manual de Políticas Contables GF-M-001 V.8 de septiembre 2025, Manual de Procedimientos Contables GF-M-002 V.8.
- Durante la vigencia 2025, la OCI realizó seguimiento a las ACPM, evidenciando su eficacia en la eliminación de las causas raíz de hallazgos provenientes de auditorías internas y de la CGR, Auditoría CGR AC-GF-069: Se eliminaron las causas que generaron sanción por extemporaneidad en la Declaración de Retención del Impuesto de Industria y Comercio. En 2025 se fortalecieron los controles, calendarización y definición de responsables. Auditoría OCI AC-GF-082: Se ajustaron los riesgos de gestión y corrupción conforme a la Guía de Administración del Riesgo mejorando su identificación, valoración, controles e indicadores. Auditoría OCI AC-GF-084: Se depuró y actualizó el listado de usuarios y roles, garantizando coherencia con los funcionarios activos y reduciendo riesgos por accesos indebidos.
- Se realizó seguimiento a las operaciones y saldos contables para identificar partidas susceptibles de depuración, las cuales fueron presentadas al Comité de Sostenibilidad Contable.
- Se dio continuidad a los controles de revisión de cuentas y a la identificación e implementación de mejores prácticas, orientadas a optimizar tiempos, evitar duplicidades y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones de la Dirección Financiera, fortaleciendo la calidad y oportunidad de la información financiera.

- Fortalecimiento de las competencias del personal mediante capacitaciones.
- Mejora en la calidad de las notas a los estados financieros, incorporando mayor detalle en la explicación de variaciones significativas.
- Continuidad en la Implementación de controles adicionales en conciliaciones y revisión de saldos antes del cierre contable.
- Fortalecimiento de los mecanismos de revisión previa a la transmisión de información a la CGN.

Recomendaciones

Para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad, la Oficina de Control Interno, recomienda:

- Mantener y consolidar las fortalezas identificadas, asegurando la continuidad en el reporte oportuno a la CGN, la publicación de información financiera y el cumplimiento estricto de la normativa vigente aplicable al proceso contable.
- Fortalecer la identificación de los riesgos respecto de la nueva tipología de riesgos de acuerdo con la Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas versión 7, 2025 con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional OAPII.
- Profundizar en el análisis de las causas raíz de los hallazgos reiterativos, estableciendo mecanismos periódicos para medir la eficacia de los controles implementados y consolidar un seguimiento más riguroso a los planes de mejoramiento.
- Continuar fortaleciendo las competencias del personal, especialmente en normativa contable pública, gestión de riesgos, control interno y herramientas tecnológicas de reporte financiero.

6. TRANSMISIÓN CHIP

El Formulario de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la Vigencia 2025 fue reportado oportunamente el 26 de febrero de 2025 a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de los plazos establecidos, soportado con la siguiente captura de imagen:

Histórico de Envíos

828100000 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2026-02-26 11:20:26.0	2026-02-26 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: www.chip.gov.co

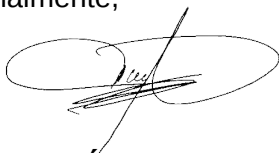
Es de anotar que, como resultado de la evaluación realizada, se evidenció que la Superservicios cumple con el marco normativo establecido; asimismo, la Dirección Financiera ha implementado controles que garantizan la adecuada conservación y organización de los soportes de las operaciones económicas, lo cual facilita el ejercicio de verificación, seguimiento y control por parte de las instancias competentes.

7. CONCLUSIÓN

Con fundamento en los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa y cualitativa, y de acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad presenta un adecuado nivel de cumplimiento y efectividad, evidenciando que los controles asociados al proceso contable se encuentran diseñados e implementados de manera razonable y contribuyen a la generación de información financiera confiable, relevante y oportuna.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora que requieren seguimiento y fortalecimiento, por lo cual la Oficina de Control Interno continuará realizando acompañamiento y verificación a las acciones formuladas, en el marco del mejoramiento continuo y la sostenibilidad del sistema.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PEDRAZA VARGAS

Jefe Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Anexo: Anexo 1 Reporte_CGN_formulario evaluación SCIC 2025 SSPD_

Copia: Dra. Andrea Paola Prieto Mosquera - Secretaria General
Dr. David Julián González Rey - Director Financiero
Dra. Dora Ligia Torres Cobos – Coordinadora Grupo de Contabilidad
Dra. María Nathalya Delgado Muñoz - Jefe Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Profesional Especializado OCI

Revisó: Juan José Pedraza Vargas – Jefe OCI / Sandra Milena Espinel Plazas – Contratista OCI